

Bogotá D.C., [] de [] de 2021

Señores

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Bogotá D.C.

REF: Compromiso de Confidencialidad

Estimados Señores:

En relación con nuestro interés de participar en el proceso para la venta de los Inmuebles que se encuentra regulado en la SPO, entendemos que el GEB está en condiciones de **(i)** suministrarnos datos e información de los Inmuebles y **(ii)** permitirnos el acceso al Cuarto de Datos una vez se confirme por parte del GEB el pago de diez millones (\$10.000.000) de pesos no reembolsables.

Para efectos de la presente carta, el término “Material de Evaluación” comprende de manera colectiva, toda la información que nos será suministrada directamente en forma verbal o escrita a nosotros o a cualquiera de los empleados, funcionarios, asesores o representantes de la entidad que representamos, durante el proceso regulado en la SPO, incluyendo los materiales disponibles en el Cuarto de Datos y cualquier información adicional sobre la SPO de naturaleza legal, tributaria, financiera, comercial y contable, y en general, toda la información relacionada con los Inmuebles, al igual que todos los análisis, estudios, notas, resúmenes y conclusiones, o cualquier otro documento preparado por nosotros, que refleje la información de los Inmuebles suministrada por el GEB.

Reconocemos desde ahora y de manera expresa, la naturaleza confidencial de todo el Material de Evaluación, y nos comprometemos y vinculamos, incluyendo en este compromiso, de ser el caso, a nuestros empleados, funcionarios, asesores, representantes y todos aquellos que actúen en nuestro nombre o por instrucciones nuestras (quienes en adelante se denominarán, los “**Representantes**”) a:

- a) Utilizar el Material de Evaluación con el propósito exclusivo de ayudarnos a tomar una decisión independiente basada en nuestros propios criterios, intereses, análisis, investigación, examen, inspección, visitas y entrevistas, considerados por nosotros suficientes, con base en los cuales determinar si nos interesa presentar una Oferta de Compra y a mantener el Material de Evaluación en estricta confidencialidad para los efectos aquí contemplados.
- b) No permitir la reproducción o el acceso al Material de Evaluación, ni divulgar de manera parcial o total su contenido a ningún tercero (incluyendo, sin limitación, cualquier representante de la prensa o los medios de comunicación), sin el consentimiento escrito previo del GEB, salvo en aquellos casos en que sea necesario informar a los Representantes.
- c) No divulgar a ningún tercero (incluyendo, sin limitación, cualquier representante de la prensa o los medios de comunicación): **(i)** cualesquiera discusiones o negociaciones internas que se estén llevando a cabo con respecto a una posible Oferta de Compra, o **(ii)** cualesquiera de los

términos, condiciones u otros hechos con respecto a posibles Ofertas de Compra (incluido el estado de las mismas).

- d) Informar a los Representantes sobre la naturaleza confidencial del Material de Evaluación y sobre el hecho de que éste es de propiedad exclusiva del GEB.
- e) No hacer ninguna afirmación o compromiso respecto a la exactitud o integridad del Material de Evaluación. Aceptamos que el GEB no tendrá ninguna responsabilidad hacia nosotros o a cualquiera de nuestros Representantes derivada del uso (incluyendo conclusiones e inferencias) que demos al Material de Evaluación.
- f) No adelantar durante el término de tiempo que transcurra entre la fecha en la que suscriba el presente Compromiso de Confidencialidad y la finalización de la SPO y/o la adquisición de los Inmuebles (en caso de que mi representado sea seleccionado como Ganador), ningún tipo de negociación de los Inmuebles que sea distinto a la presentación de la Oferta de Compra.
- g) En el evento en que mi representado sea obligado a divulgar de manera total o parcial el contenido del Material de Evaluación por orden de autoridad judicial, le avisará por escrito de inmediato al GEB, de manera que se puedan ejercer los correspondientes derechos de protección o de tutela, según corresponda.
- h) Aceptamos y reconocemos que una indemnización monetaria no será suficiente para cubrir los perjuicios que resulten de la violación del presente Compromiso de Confidencialidad por nuestra parte o la de nuestros Representantes. En consecuencia, el GEB podrá perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer cualquier acción legal para evitar que le sigan ocasionando perjuicios como consecuencia de la violación. Igualmente, reconocemos y aceptamos que el GEB podrá rechazar nuestra Oferta de Compra si encuentra que hemos violado los términos y condiciones de este Compromiso de Confidencialidad. Finalmente, nos obligamos a mantener indemne al GEB contra cualquier daño o perjuicio que se derive de reclamaciones iniciadas en contra suya por parte de terceros, como consecuencia de la revelación o utilización del Material de Evaluación por parte nuestra, en contravención a lo dispuesto en este Acuerdo.
- i) Aceptamos y reconocemos igualmente que el GEB no será en ningún momento responsable por las inexactitudes u omisiones que se puedan presentar en el Material de Evaluación, y que este ha sido recopilado sobre la base del mejor esfuerzo posible. Entendemos y aceptamos que es responsabilidad exclusiva de quien suscribe esta carta o la entidad que represento y en general de los Representantes, verificar la información, concluir sobre su suficiencia, analizarla y adoptar de manera absolutamente independiente la decisión de participar en la SPO.
- j) Aceptamos y reconocemos que la información entregada por GEB es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por nuestra parte, durante el término que se fija en el presente Compromiso de Confidencialidad, así mismo, que la entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.
- k) El GEB podrá solicitar la devolución o destrucción de la Información Confidencial que hayamos recibido, incluidas pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información Confidencial, los cuales deberán ser devueltos o destruidos

dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la solicitud que recibamos en este sentido o a la finalización de la SPO, lo que suceda primero. Para lo anterior, certificaremos la destrucción de la Información Confidencial a GEB.

- l) Reconocemos que el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el literal anterior, no nos libera del deber de custodia, en los términos señalados en el presente Compromiso de Confidencialidad.

Este compromiso estará vigencia a partir de la fecha indicada al inicio y hasta tres (3) años contados a partir de la finalización de la SPO y no podrá ser cedido total o parcialmente por mi representada, sin obtener antes el consentimiento escrito del GEB.

El presente compromiso de confidencialidad se rige enteramente por las leyes de la República de Colombia. Los términos en mayúsculas incluidos en esta carta tendrán, salvo que en ella se indique lo contrario, el significado que se le atribuye en la SPO.

Atentamente,

Nombre: []

C.C.: []

Cargo: []